



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Gobierno

CE015/2018/0145

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTROL PRESUPUESTAL  
CIRCULAR OFICIO CGAYCP-P / 0131 / 2018

"2018: Año de la Salud".

Hermosillo, Sonora, a 31 de enero de 2018.

**ING. JOSE ANTONIO CRUZ CASAS**  
Coordinador General de la Comisión Estatal para el  
Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas,  
Presente.-

En cumplimiento de la normatividad presupuestal, así como de lo particularmente establecido por el Decreto Número 190 que aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, me permito enviar a Usted, copias simples de los siguientes documentos:

1. Oficio No. 05.06.0075/2018.
2. Presupuesto autorizado 2018 por Unidad Responsable y Partida.

Sin más por el momento, le agradezco las atenciones al presente, enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

La Coordinadora General de Administración y  
Control Presupuestal de la Secretaría de Gobierno.

  
**MARTHA OLIVIA MURRIETA**

C.c.p. Maribel Munguía Tapia, Directora de Planeación y Administración.  
Archivo.  
Minutario.

MOM/MMT/\*Eva Paz

RECIBIDO  
11:15 am  
01 FEB. 2018  
M

**Unidos logramos más**

Palacio de Gobierno Comonfort y Dr. Paliza, Col. Centenario, C.P. 83260.

Teléfono: (662) 289 5300. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx




Oficio No. 05.06/0075/2018  
Hermosillo, Sonora a 19 de enero de 2018.  
2018 "Año de la Salud".

**LIC. MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA**  
Secretario de Gobierno  
Presente.

De conformidad con lo aprobado por el Decreto Número 190 del Presupuesto de Egresos 2018, me permito comunicar a usted, que para el ejercicio fiscal que inicia, esa dependencia a su digno cargo dispondrá de recursos anuales en un monto de: **\$504,997,351.78** (SON: QUINIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.), el cual en su magnitud incluye la parte correspondiente a los organismos coordinados por la misma, y que se cuantifican en el capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas, del objeto económico del gasto detallado por la siguiente estructura capitular:

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1000	Servicios Personales	283,417,350.00
2000	Materiales y Suministros	12,103,867.53
3000	Servicios Generales	54,841,153.90
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	151,294,664.28
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,340,316.07
<b>TOTAL</b>		<b>504,997,351.78</b>

Contemplados estos recursos con un alcance anual, se asignan por programas, Unidades Administrativas y organismos coordinados, disponiendo del correspondiente calendario de ejecución, abocado al acompañamiento de su aplicación con las necesidades reales de la gestión programática, por lo que deberá atenuar urgencias y presiones impropias de una dirección firmemente establecida, de ahí que por ello se adjunta al presente el calendario que regulará el ritmo de gasto y progresión de las metas sustantivas de los programas específicos de Unidades Administrativas y Organismos Coordinados.


 Secretaría de Gobierno  
 29 ENE. 2018  
**RECIBIDO**  
 Despacho del Secretario  
*Pompa* #...



-2-

De igual manera, correspondiendo con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, se adjuntan al presente los anexos con el presupuesto detallado por capítulo de gasto, a nivel programa y partida presupuestal, por unidades Administrativas y a nivel de Metas de Actividades, siendo ello la materia prima fundamental a la que refieren los avances de informes trimestrales, así como de su recuento final de cierre y Cuenta Pública, donde se habrá de prestar especial atención a las variaciones que se originen respecto de lo inicialmente programado.

Se aprecia oportuno considerar que el artículo 32 del Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos, consecuente con el mandato general de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, dispone que "Las adecuaciones Líquidas a los presupuestos del Estado se autorizarán exclusivamente cuando se disponga de fuente de financiamiento debidamente correspondida en el presupuesto de ingresos, por lo que los entes públicos deberán solicitar la autorización de la Secretaría. Toda solicitud de ampliación que efectúen las Dependencias y Entidades, deberá acompañarse de una amplia explicación que justifique su autorización, así como de las modificaciones de sus metas y programas".

Así, con relación al tiempo de 45 días que la norma local establecía para informar trimestralmente al Poder Legislativo del avance de las finanzas públicas, por disposición del artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, desde la presentación del Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio 2017 este lapso queda superado, al establecerse que para dicha entrega el plazo será ahora de 30 días.

Dice textualmente el mencionado artículo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

"La información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso".

**Unidos logramos más**

**Subsecretaría de Egresos**

Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,  
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19  
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260

#...



-3-

En el mismo tema de informes trimestrales, y toda vez que en este presupuesto se contemplan recursos federales, se le recuerda dar atención a las disposiciones federales en esta materia, a través de la captura y registro del ejercicio, destino, resultados obtenidos y sus respectivos avances físicos y financieros en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), conocido también como Sistema Formato Único (SFU), actividad que se realiza dentro de los primeros 15 días naturales después de concluido el trimestre.

Concluyendo por consiguiente con estas consideraciones relacionadas con los recursos fiscales que se aprueban para el presente año, se ruega a usted de la manera más atenta, que en lo atendible a los recursos del capítulo 4000 del objeto del gasto, comunicar lo conducente a los organismos coordinados por esa dependencia, así como indicar a los mismos, la observancia de lo dispuesto por el artículo 63 del Decreto Número 190 que Aprueba para este año el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS**

**C.P. GUSTAVO L. RODRÍGUEZ LOZANO**

C.c.p.- Lic. Claudia A. Pavlovich Arellano.-Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.  
C.P. Raúl Navarro Gallegos.-Secretario de Hacienda.  
C.P. Miguel Ángel Murillo Aispuro.- Secretario de la Contraloría General.  
C. Jesús Ramón Moya Grijalva.- Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.  
Lic. José Gilberto Cabanillas Hoyos.- Director General de Política y Control Presupuestal  
Lic. Elioth Encinas Noriega.- Director General de Programación de Inversiones Públicas.  
C.P. José Rene Estrada Félix.- Director General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público.  
GLRL/GCH/JLLT/gym.

**Unidos logramos más**

**Subsecretaría de Egresos**

Bld. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,  
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19  
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260



**PRESUPUESTO ANUAL DE LA CEDIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

		<b>PRESUPUESTO</b>
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 12,585,930.00</b>
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 30,000.00
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 30,000.00
21501	Material para información	\$ 2,000.00
21601	Material de limpieza	\$ 10,000.00
21801	Placas, engomados, calcomanías y hologramas	\$ 12,000.00
22101	Productos alimenticios para el personal de las instalaciones	\$ 24,000.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 5,000.00
24601	Material eléctrico y electrónico	\$ 5,000.00
24801	Materiales complementarios	\$ 5,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 3,000.00
26101	Combustibles	\$ 454,000.00
26102	Lubricantes y aditivos	\$ 500.00
27101	Vestuarios y Uniformes	\$ 40,000.00
29401	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información.	\$ 5,000.00
29601	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$ 40,000.00
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 9,500.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 675,000.00</b>

31101	Energía eléctrica	\$ 90,000.00
31301	Agua	\$ 10,000.00
31401	Telefonía tradicional	\$ 60,000.00
31701	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	\$ 3,500.00
31801	Servicio postal	\$ 1,500.00
32201	Arrendamiento de Edificios	\$ 40,000.00
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	\$ 144,000.00
33301	Servicios de Informática	\$ 5,000.00
33801	Servicios de vigilancia	\$ 7,500.00
34101	Servicios financieros y bancarios	\$ 51,000.00
34501	Seguros de bienes patrimoniales	\$ 45,000.00
34701	Fletes y Maniobras	\$ 5,000.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$ 13,000.00
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	\$ 1,000.00
35301	Instalaciones	\$ 1,000.00
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$ 20,000.00

35501	Mantenimiento de equipo de transporte	\$	54,000.00
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$	10,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	\$	6,000.00
36101	Difusión por radio, television y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$	10,000.00
37101	Pasajes aereos	\$	27,620.00
37201	Pasajes terrestres	\$	1,000.00
37501	Viáticos en el país	\$	320,000.00
37502	Gastos de camino	\$	180,000.00
37901	Cuotas	\$	15,000.00
38301	Congresos y convenciones	\$	23,300.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$</b>	<b>1,144,420.00</b>

4000	Programa para el Fortalecimiento de las Culturas	\$	650,000.00
4000	Apoyos de Salud y Asistenciales a Indígenas	\$	600,000.00
4000	Apoyos Asistenciales a Indígenas	\$	600,000.00
4000	Programa La Mujer Integradora de la Familia Indígena	\$	80,000.00
4000	Programa de Planeacion y Consulta Indígena	\$	60,000.00
4000	Programa de Becas Indígenas	\$	5,300,000.00
4000	Programa de Capacitacion	\$	300,000.00
4000	Proyectos Productivos	\$	2,000,000.00
4000	Programa contra las Adicciones	\$	100,000.00
4000	Fomento Deportivo	\$	40,000.00
4000	Programa Institucional y de Derecho	\$	80,000.00
4000	Programa de Fomento a la Conservacion del Medio Ambiente	\$	250,000.00
4000	Fortalecimiento a Autoridades Tradicionales y Organizaciones Sociales	\$	600,000.00
4000	COTEDES	\$	400,000
4000	Mantenimiento a vehículos	\$	46,200
<b>4000</b>	<b>TOTAL AYUDA SOCIAL INDÍGENA</b>	<b>\$</b>	<b>11,106,200.00</b>

51101	Muebles de oficina y estanteria	\$	40,000.00
54101	Automoviles y camiones	\$	300,000.00
<b>5000</b>	<b>TOTAL BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>\$</b>	<b>340,000.00</b>

6000	Programa de Unidad Basica, Rehabilitacion y Mejoramiento de Vivienda Digna	\$	9,500,000.00
6000	Programa de Centros Ceremoniales	\$	500,000.00
	<b>TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$</b>	<b>10,000,000</b>

**TOTAL ANTERPROYECTO PRESUPUESTO 2018 \$ 35,851,550.00**